

Xalapa, Ver., 4 de julio de 2019.

Comunicado: 0639

Impulsan legisladoras reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

- La acción conjunta entre los ayuntamientos y la sociedad civil, dará paso a transformaciones importantes en el ámbito municipal, señalan diputadas de la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal de la LXV Legislatura, Florencia Martínez Rivera, presidenta; Ivonne Trujillo Ortiz, secretaria y Judith Pineda Andrade, vocal, pusieron a la consideración del Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 y 30, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

A nombre de la Comisión, la integrante del Grupo Legislativo Mixto “Del Lado Correcto de la Historia” Florencia Martínez Rivera, dio lectura a la Iniciativa y señaló que como diputadas comprometidas con el bienestar y desarrollo del municipalismo veracruzano, impulsan este Proyecto de Decreto con el objetivo de armonizar la Ley Orgánica del Municipio Libre, con lo dispuesto en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Agregó que convencidas que la acción conjunta entre los ayuntamientos y la sociedad civil, dará paso a transformaciones importantes en el ámbito municipal; por lo que es importante establecer en la Ley, que esta Soberanía a través de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas, tenga la facultad de recibir y conocer las actas de cabildo en sesión abierta, con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

De esta manera, destacó, se contribuirá a garantizar que los ciudadanos expresen, manifiesten y debatan sus ideas e inconformidades ante sus representantes populares, y formen parte de la toma de decisiones en sus municipios.

Por lo que se considera oportuno que el Congreso del Estado lleve un registro interno de las actas digitalizadas que reciba, con la finalidad de tener un respaldo o una fuente informativa de las sesiones de Cabildo abiertas que se realizan, sin que ello implique la intromisión o vulneración de las facultades constitucionales del municipio libre, abundó la legisladora.

Esta propuesta de armonización establece que los ayuntamientos celebrarán al menos dos Sesiones Ordinarias cada mes, en los términos que señalen sus reglamentos interiores y al menos una sesión de Cabildo abierto bimestralmente.

Coordinación de Comunicación Social



Asimismo, podrán celebrar las Sesiones Extraordinarias que estimen convenientes, cuando ocurriere algún asunto urgente o lo pidiere alguno de los ediles.

El resultado de las sesiones, señalan, se hará constar en actas que contendrán una síntesis de los puntos tratados y acuerdos; las que se levantarán en un libro foliado y, una vez aprobadas, las firmarán todos los presentes y el secretario del Ayuntamiento; una copia de la acta y los documentos relativos se integrarán en un solo expediente, y con estos un volumen cada semestre. Las actas y los acuerdos respectivos serán publicados en la página de transparencia y en la tabla de avisos del ayuntamiento.

De igual forma, en el caso de las actas levantadas en las sesiones de Cabildo abierto, deberán remitirse una copia de estas al Congreso del Estado de manera digital, dentro de los diez días siguientes de haberse celebrado, para el efecto del registro correspondiente.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, para su estudio y dictamen.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>